

han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de los Auditores.

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.787.

### **PINSOS SANT ANTONI, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la carretera de Manlleu, kilómetro 1,400, de la ciudad de Vic, el día 23 de mayo de 2002, a las dieciséis horas, en convocatoria única, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Renovación y, en su caso, cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del acta en la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general, personalmente o representados, conforme disponen los Estatutos sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Todos los documentos que deban ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Ylla Vilarrubia.—14.922.

### **PIZARRAS DE SOBRADELO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Juan Carlos García Oviedo, Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Pizarras de Sobrado, Sociedad Anónima», con domicilio social en A Medua, Sobrado, municipio de Carballeda de Valdeorras (Ourense), actuando por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de abril de 2002.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 24 de mayo de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 7 de junio de 2002, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas de 2001.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Se hace saber a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar el informe de gestión, las cuentas anuales del ejercicio 2001, así como los documentos base de éstas, y del derecho de pedir entrega de estos documentos, a excepción de los documentos base de la contabilidad.

Sobrado de Valdeorras, 26 de abril de 2002.—El Presidente, Juan Carlos García Oviedo.—16.147.

### **P.L. MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) URBIS CONSORTIUM, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las sociedades «P.L. Madrid, Sociedad Limitada» y «Urbis Consortium, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 16 de abril de 2002, acordaron la fusión por absorción de «P.L. Madrid, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Urbis Consortium, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, con disolución sin liquidación de esta última que transmite a aquella todo su patrimonio a título universal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Xátiva, 16 de abril de 2002.—El Administrador único de «P.L. Madrid, Sociedad Limitada», Herminia Vidal Oltra.—El Administrador único de «Urbis Consortium, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Herminia Vidal Oltra.—15.243.

1.ª 29-4-2002

### **PORT DEL COMTE, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 31 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera, y, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con este

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión de los Administradores, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.

Segundo.—Modificación fecha cierre de los ejercicios sociales.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Olius, 17 de abril de 2002.—El Administrador solidario.—14.908.

### **POUSA DEL OBISPO, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIÓN DE TERRENOS INDUSTRIALES, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 23 de abril de 2002, acordaron, por unanimidad, la

fusión por absorción de «Promoción de Terrenos Industriales, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Pousa del Obispo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.689.

1.ª 29-4-2002

### **PRET A MANGER, S. L. (Sociedad escindida totalmente)**

### **ARTEMI NOLLA GRUP GESTIÓ DE RESTAURANTS, S. L. ARTEMI NOLLA GRUP EXPLOTACIÓ D'IMMOBLES, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Pret a Manger, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immòbles, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), en fecha 25 de abril de 2002, adoptaron por unanimidad, respectivamente, la escisión total de «Pret a Manger, Sociedad Limitada» (que se disuelve por tal motivo), en favor de «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immòbles, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total formulado por los Administradores solidarios de «Pret a Manger, Sociedad Limitada», «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immòbles, Sociedad Limitada» en fecha 13 de marzo de 2002.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión, a su disposición en los respectivos domicilios sociales de cada una de las sociedades intervinientes. Del mismo modo, se deja constancia que los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios de «Pret a Manger, Sociedad Limitada», «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immòbles, Sociedad Limitada».—15.776.

2.ª 29-4-2002